

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019 - 01175 00

Obre en autos la fotografía de la valla aportada por el demandante (fls.128 a 129).

Así las cosas, previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, de conformidad a lo establecido en el numeral 1° del art. 317 del C. G del P., se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva allegar la transcripción del contenido de la valla en archivo digital PDF a fin de incluir el presente asunto en el Registro Nacional de Pertenencias, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese la presente determinación al demandante por estado.

Secretaría controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

Por otro lado, agréguese a los autos las publicaciones militantes a folio 129. Teniendo en cuenta que las mismas se encuentran ajustadas a derecho, secretaría proceda a incluir el presente diligenciamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

ANA SIDNEY CELY PÉREZ
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ AL DEFENSOR PÚBLICO TRANSCRIPCIÓN HECHA
EN EL ESTADO H. 10 FOLIO H. 129
A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.

17 NOV 2020

La (el) Secretario(a) _____